



RESOLUCION No.6/2016

MODIFICATIVA DE PRORROGA DE CONTRATO No.30/2015

PROVEEDOR: ITR DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

LIBRE GESTION No. 273 REL. A: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A RELOJES BIOMETRICOS, DURANTE EL AÑO 2016

En la ciudad de Soyapango, a las nueve horas del día doce de febrero del año dos mil dieciséis. El Titular de este Hospital con fecha veintitrés de febrero del dos mil quince, suscribió el Contrato No. 30/2015, de LIBRE GESTION, REL. A: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A RELOJES BIOMETRICOS, DURANTE EL AÑO 2015, con Señor MAX ALLAN PARDO GUERRERO, actuando en calidad de Administrador Unico propietario y Representante legal de la sociedad ITR DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se puede abreviar ITR DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. Para el suministro de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A RELOJES BIOMETRICOS, DURANTE EL AÑO 2015**. Por un valor total de: UN MIL CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,040.00). Contrato que fue distribuido al contratista el día veintisiete de febrero del dos mil quince.

CONSIDERANDO:

- I. Que, según Administradora de Contrato, solicita autorización a la Dirección para modificar el Contrato No.30/2015, prorrogando el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a relojes biométricos, durante los meses de: marzo, junio, septiembre y diciembre del año dos mil dieciséis.
- II. Que, según la Jefe de la Unidad Financiera Institucional, tiene la disponibilidad financiera, para cubrir la prórroga del Contrato, por la cantidad de: **UN MIL CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,040.00)**.

POR TANTO:

El Titular del Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez", con fundamento en los considerandos anteriores y a las facultades legales que le otorga la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y cláusula décima segunda del Contrato No. 30/2015.

DOCUMENTO DISTRIBUIDO
Fecha **17 FEB 2016**



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL PSIQUIATRICO
"DR. JOSE MOLINA MARTINEZ"
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

MINISTERIO DE SALUD
 GOBIERNO DE
EL SALVADOR
 UNÁMONOS PARA CRECER

RESUELVE:

- I. Prorrogar la vigencia del Contrato No.30/2015, durante el año dos mil dieciséis, para brindar los mantenimientos, según detalle siguiente:

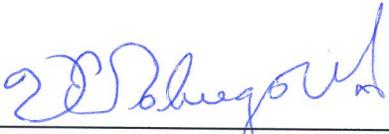
REGLON	DETALLE DE LO OFERTADO	No. DE MANTTOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CALENDARIZACION
62	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A DOS RELOJES DE MARCACION BIOMETRICA DURANTE EL AÑO 2016, EN FORMA TRIMESTRAL				
	MANTENIMIENTO BASICO (1 RELOJ+ 1 SOFTWARE TIME PLUS) UN RELOJ ADICIONAL Y LICENCIA DE SOFTWARE ADICIONAL, MARCA: SCHLAGE MODELO HP 3000, SERIE No. 1381743 Y 1408376	4	\$ 260.00	\$ 1,040.00	Primera visita: 11 de marzo, segunda 13 de junio, tercera 12 de septiembre y cuarta 5 de diciembre/2016
			TOTAL	\$ 1,040.00	

- II. Dejar vigentes las demás disposiciones del mencionado contrato que no hayan sido modificadas por la presente resolución. En fe de todo lo anterior, firmamos la presente modificativa de contrato, en la ciudad de Soyapango.

NOTIFIQUESE:

F. 
DR. MELVIN ARTURO GOMEZ
 DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL PSIQUIATRICO
 "DR. JOSE MOLINA MARTINEZ"

F. 
MAX ALLAN PARDO GUERRERO
 ADMINISTRADOR UNICO PROPIETARIO Y
 REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD
 ITR DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

F. 
LIC. VILMA ESTELA ABREGO VELASQUEZ
 ASESOR JURIDICO